



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00332859- -UNC-ME#FCE

---

5ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación de docentes para el dictado de la materia "Problemática Universitaria II", formulada por la Dirección de la Licenciatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Dr. Sergio Fernando Obeide, la Mgtr. Shirley del Carmen Saunders y el Dr. Martín Saino, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que inicialmente se tramitó la cobertura de dos (2) cargos de Profesor/a Asistente DS, habiendo resultado uno de ellos desierto por renuncia de una de las candidatas propuestas, por lo que se inició un nuevo llamado para un cargo de Profesor/a Ayudante A DS, tal como se informa en orden 36;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que ha intervenido Secretaría de Administración;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 18 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a la Prof. María Pilar Martínez (DNI N° 34.990.662), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) y a la Dra. Carolina Yelich (DNI N° 29.477.197) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119) para el dictado de la materia "Problemática Universitaria II", de la Licenciatura en Gestión Universitaria, por un periodo de seis (6) meses.

Art. 2º.- Las retribuciones deberán abonarse con fondos de los recursos asignados a la Licenciatura en Gestión Universitaria.

Art. 3º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS